



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA A-55

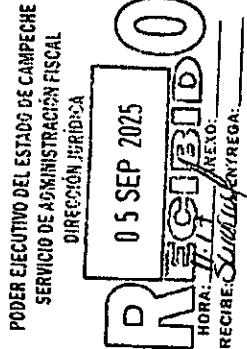
AMPARO INDIRECTO 128/2025

CUADERNO AUXILIAR 301/2025

QUEJOSO:

JUEZA DE DISTRITO: Esthela Pedroza Díaz

SECRETARIA: Libertad Ousha Flores Martínez



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

Vistos para resolver los autos del Juicio de amparo indirecto 128/2025, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Campeche, promovido por _____ en contra del acto reclamado a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche y otras autoridades.

PRIMERO. Trámite del Juicio de amparo. Mediante escrito presentado en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Campeche, el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se promovió juicio de amparo indirecto en contra de las autoridades y actos específicos siguientes:

"...)

II. AUTORIDAD RESPONSABLE:

A) En carácter de Autoridad Ordenadora a la SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CAMPECHE. Con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas por Av. López Portillo, Colonia Laureles, C.P. 24905, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

B) En carácter de Autoridad Ejecutora al C. DAVID ALEJANDRO UC CALAN, presunto agente y/o policía adscrito a la SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CAMPECHE, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas por Av. López Portillo, Colonia Laureles, C.P. 24905, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

C) SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PODER JUICIO

OCTAVO. Efectos de la protección constitucional. Con fundamento en la fracción V del artículo 74 de la Ley de Amparo, la concesión del amparo es para el efecto de que las autoridades responsables **Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche y Policía de Tránsito y Vialidad adscrito a dicha Secretaría**, en el ámbito de sus competencias:

Dejen sin efectos la boleta de infracción folio .. de .. que se le impuso a la parte quejosa; así como sus consecuencias.

Por lo expuesto y fundado; se resuelve:

PRIMERO. Se sobresee el presente juicio de amparo promovido por .. por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a .. contra los actos reclamados a la **Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche y Policía de Tránsito y Vialidad adscrito a dicha Secretaría**, consistentes en la boleta de infracción folio .. de .. por los motivos expresados en el séptimo considerando y para los efectos precisados en el considerando último de esta sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo resuelve y firma la Jueza **Esthela Pedroza Díaz**, titular del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, el seis de agosto de dos mil veinticinco, asistida de la Secretaria **Libertad Ousha Flores Martínez**, quien certifica que la sentencia se encuentra debidamente incorporada al expediente electrónico en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes SISE. Doy fe.

AG.